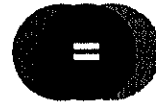




CONCEJO
DELIBERANTE
DE TRELEW



2020
AÑO DEL CONCEJO
CON PERSPECTIVA
DE GÉNERO

ORDENANZA N° 013230

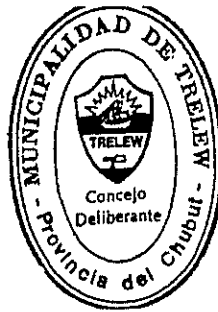
DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 11 de Diciembre de 2020
Ref.: Expte. N° 28564 C.D.

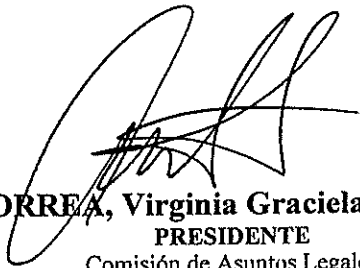
Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que modifica el artículo 1ro. de la Ordenanza N° 13104. Asimismo declara de interés municipal el proyecto "Trelew – Ciudad de Cuidados"

Luego de la lectura del mencionado Proyecto, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



WILLIAMS, Carol Tamara
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


CORREA, Virginia Graciela
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2020

Ref.: Expte. N° 28564 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11 1755 QUE en el año 2019 mediante Ordenanza N° 13.026 se ratificó el Convenio Marco entre la Municipalidad de Trelew y la Universidad del Chubut (en adelante UDC), el cual, teniendo por objeto fijar las bases de un trabajo conjunto destinado a establecer acciones de vinculación y cooperación, permitió el impulso de capacitaciones para acompañar la conformación de Cooperativas de Trabajo a fin de que brinden servicios de cuidado profesionalizado de niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad, enfocándose en las mujeres como grupo social más vulnerable en relación al trabajo precarizado e introduciendo la perspectiva de género que se requiere en la actualidad.

QUE las capacitaciones se realizaron en el marco del proyecto denominado **“Trelew Ciudad de Cuidados: Hacia una Red de Cooperativas de Trabajo que promueve el desarrollo local sostenible”** (en adelante “Trelew Ciudad de Cuidados”), el que fue elaborado e implementado por la UDC, en convenio con la Municipalidad de Trelew, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Provincia del Chubut, entre otras áreas.

QUE dicho proyecto fue impulsado por el Programa Salud y Economía Social de la UDC, cuenta con el financiamiento del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y tiene como Objetivo General el de contribuir a la creación de una Red de Cooperativas de trabajo que brinden servicios de cuidados para la primera infancia, personas mayores y/o con alguna discapacidad, conformadas por colectivos en situación de vulnerabilidad, tendiente a promover el desarrollo local en la Ciudad de Trelew desde una perspectiva de género y de corresponsabilidad entre Estado y Comunidad.

QUE el proyecto “Trelew Ciudad de Cuidados” comenzó con una primera fase en febrero de 2019 con un diagnóstico participativo con el fin de relevar las necesidades potenciales de cuidado de las poblaciones propuestas, y se evaluaron los circuitos de respuesta, tanto formal como informal de esas necesidades. El estudio demostró que la ciudad de Trelew sufrió cambios poblacionales, culturales y económicos que hicieron que aumentara la necesidad de cubrir el servicio de cuidado de personas de los grupos vulnerables mencionados.

QUE para la elaboración del proyecto las partes intervinientes tuvieron en cuenta la información que publicó el Inadi en el año 2016 en el documento denominado “Hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado”. En este documento se comprobó que en Argentina creció el envejecimiento poblacional y además se registró precariedad económica de las personas adultas mayores, sumado a la ausencia de servicios de cuidado de calidad para este grupo. A su vez verificó que descendió la fecundidad y se incrementó la participación de las mujeres en el mercado laboral.

///


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA N° 013230

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2020

Ref.: Expte. N° 28564 C.D.

///

11755

QUE, por otro lado, el INDEC, en el año 2012, realizó la Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de Adultos Mayores, relevando que el 77,4% de personas mayores los cuida un familiar, el 55% está cargo de un amistades o vecino de la familia y tan sólo un 3,5% cuenta con un cuidador/a especializado/a, siendo casi inexistente la prestación de los servicios de cuidado por parte del Estado. En relación al cuidado de niños y niñas de 0 a 3 años informó que a nivel nacional sólo el 32% cuenta con un sistema de cuidados institucional.

QUE, por todo lo antes mencionado, el proyecto "Trelew Ciudad de Cuidados" busca cubrir el servicio de cuidados que necesita la población, reconociendo la tarea de cuidado como un trabajo remunerado para las cuidadoras y cuidadores que lo realizan. A su vez, este proyecto plantea la necesidad de profesionalizar el servicio en virtud de las exigencias especiales que tienen el cuidado de las infancias, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.

QUE históricamente esta tarea fue desempeñada por mujeres de manera informal o precarizada, es por ello que el proyecto incorpora la perspectiva de género y busca crear fuentes de trabajo genuinas para este sector a través del sistema cooperativo de trabajo: mujeres y cooperativas de trabajo son el núcleo central del proyecto.

QUE a través de la conformación de Cooperativas de Trabajo especializadas en el Servicio de Cuidados se busca proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras y a su vez los derechos de los usuarios y usuarias de dicho sistema.

QUE, también en el año 2019 se sancionó la Ordenanza N° 13.104, mediante la cual se creó el Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios de infancias, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad, motivo por el cual se modificará esta norma a fin de incorporar en dicho Registro a las Cooperativas de Trabajo especializadas en el Servicio de Cuidados, así mismo se crea una Mesa Intersectorial de Cuidados para que desde el Estado Municipal, Provincial y organizaciones de la sociedad civil formulen de manera conjunta políticas públicas para el sistema de cuidados de los grupos ya mencionados.



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA N° 013230

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2020

Ref.: Expte. N° 28564 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON
FUERZA DE:

11755

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DECLARAR de interés municipal el Proyecto "Trelew Ciudad de Cuidados", cuya Síntesis se adjunta como Anexo I a la presente y el cual apunta a valorizar el acceso al servicio de cuidados como un derecho que debe ser promovido.

ARTÍCULO 2do.): MODIFICAR el Artículo 1ro de la Ordenanza 13.104/19, el que quedará redactado de la siguiente forma:

*"ARTÍCULO 1ro: CREAR en el ámbito de la Municipalidad de Trelew el Registro Municipal de Cuidadores, Cuidadoras y Cooperativas del Servicio de Cuidado de las infancias, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.
Dicho Registro será público y estará disponible en la página web de la Municipalidad de Trelew a fin de que las personas que quieran contratar sus servicios cuenten con la información fehaciente y necesaria para ello."*

ARTÍCULO 3ro.): CREAR la Mesa Intersectorial de Cuidados para la elaboración de políticas públicas referida a los servicios de cuidados, la que estará compuesta por DOS (2) representantes del Concejo Deliberante, uno por la mayoría y otro por la minoría, DOS (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y DOS (2) representantes del Registro de Cuidadores. Invitar a la Universidad del Chubut a integrar la Mesa Intersectorial de Cuidados, a fin de que, a través del área correspondiente, participe una persona relacionada a la temática. La Mesa Intersectorial de Cuidados estará a cargo de los procesos de formación y capacitación continua para los trabajadores y trabajadoras de la Red de organizaciones de cuidados con perspectiva de género, fomentará el asociativismo para implementar un sistema de cuidados desde este enfoque y estará a cargo de seleccionar las estrategias de difusión y sensibilización de la importancia del cuidado de las personas para la organización familiar.

ARTÍCULO 4to.): PROMOVER la creación y el acompañamiento técnico de una Red de organizaciones que brinden servicios de cuidados para niños, niñas, adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad, tendiente a dar respuestas integrales a las problemáticas de cuidados que demanden dichos colectivos.

Asimismo, se fomentará la firma y ejecución de acuerdos y convenios para la contratación de los servicios cooperativos mencionados con el Estado Municipal y provincial; así como también con obras sociales provinciales y nacionales.

///

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA N°

013230

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2020

Ref.: Expte. N° 28564 C.D.

11755
///

ARTÍCULO 5to.): MODIFICAR el Artículo 7mo. de la Ordenanza 13.104/19, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 7mo: *Son requisitos para inscribirse en el Registro Municipal Cuidadores, Cuidadoras y Cooperativas de Servicios de Cuidado de las infancias, adolescencias, personas mayores y personas con discapacidad, los siguientes:*

- a. *Ser mayor de edad.*
- b. *Presentar certificado de buena conducta expedido por la policía.*
- c. *Presentar certificado de antecedentes penales nacionales.*
- d. *Presentar Certificado de formación en Cuidados domiciliarios de 200 horas o más por entidades públicas o privadas acreditadas.*
- e. *Libreta sanitaria actualizada.*
- f. *Presentar certificado de aptitud psicofísico para la tarea que realiza, expedido por organismos públicos o privados.*
- g. *Las Cooperativas de Trabajo deberán acreditar que en el Objeto Social de sus Estatutos se establece como actividad principal brindar servicios de cuidados y que, como mínimo, el 75% de sus integrantes cuentan con una certificación de formación en cuidados domiciliarios de 200 horas o más.”*

ARTÍCULO 6to.): MODIFICAR el Artículo 9no de la Ordenanza 13.104/19, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 9no: *Serán Autoridades de Aplicación de la Ordenanza 13.104/19 y de la presente Ordenanza, la Coordinación de Salud, la Coordinación de Educación y la Coordinación de Economía Social dependientes de la Municipalidad de Trelew.”*

ARTÍCULO 7mo.): IMPLEMENTAR Encuestas de Uso del Tiempo a fin de visibilizar cuánto tiempo se utiliza en las tareas de cuidado de personas y la efectiva distribución de dicha tarea entre los géneros. Estas encuestas podrán ser realizadas por la Mesa Intersectorial de Cuidados o quienes ésta determine y se realizarán anualmente, requiriendo colaboración al Observatorio de Género y Derechos Humanos de la Universidad de Chubut.

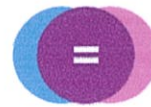
ARTÍCULO 8vo.): IMPULSAR Campañas de comunicación y sensibilización a nivel comunitario sobre el rol esencial del cuidado de personas y la importancia de su abordaje corresponsable para el desarrollo socio económico con igualdad de oportunidades y la sostenibilidad de la vida.

ARTÍCULO 9no.): CRÉASE una **Contribución Solidaria** con destino al financiamiento del sistema de cuidados para personas socialmente vulnerables que no puedan acceder al pago de dichos servicios de manera particular.

Dicha contribución solidaria deberá ser establecida en la ordenanza tarifaria municipal de la ciudad de Trelew, incorporándose dentro del recibo correspondiente al Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, con la denominación “Contribución Solidaria de Cuidados” y tendrá como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria; y de Control, a la Coordinación General de Administración.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

///
Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



ORDENANZA Nº

TRELEW (CHT), 15 de Diciembre de 2020

Ref.: Expte. Nº 28564 C.D.

///

La contribución deberá ser liquidada a todos aquellos vecinos de la ciudad, que acepten voluntariamente dicha inclusión en sus recibos y podrá abonarse en forma mensual o anual, con los descuentos que se otorgan para los tributos que se liquidan conjuntamente a ella. En cualquier momento se podrá solicitar, tanto el alta como la baja de la contribución, mediante nota simple dirigida a Catastro Municipal, surtiendo efectos a partir del mes inmediato siguiente.

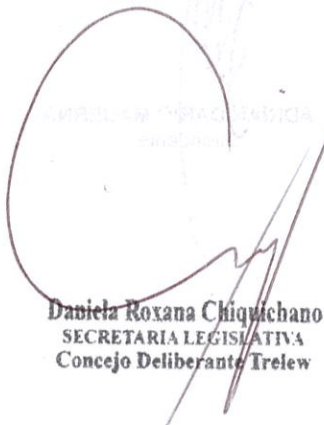
Los montos recaudados en concepto de "Contribución Solidaria de Cuidados" deberán ingresar a una cuenta especial creada al efecto en el Banco del Chubut, que se afectará únicamente para el propósito señalado en la presente.

ARTÍCULO 10mo.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 11ero.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DIC. 2020

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11755


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



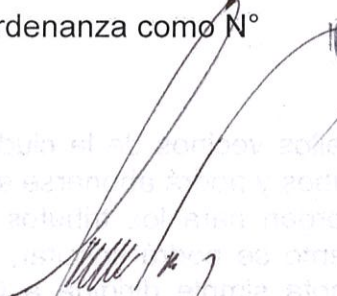

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew


TRELEW, Chubut,

25 ENE 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N° **013230**

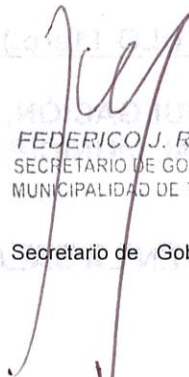
DR. MARTIN REAL
Jefe de Asuntos Administrativos
Coordinación de Asesoría
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


NORBERTO GUSTAVO YAHUAR
Secretario de Coordinación
de Gabinete


HECTOR CASTILLO
Secretario de Desarrollo Social
y Acción Comunitaria




JAVIER ABEL CORDOBA
Secretario de Coordinación
Y Desarrollo Territorial


FEDERICO J. RUFFA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

Secretario de Gobierno


ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

EL JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Consejo Deliberante Trelew

Ignacio Ruffa
Intendente
Municipalidad de Trelew



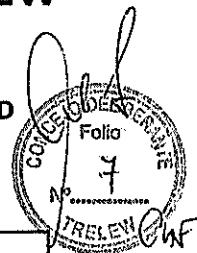
**Universidad
del Chubut**



**MUNICIPALIDAD
DE TRELEW**

Proyecto financiado por el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD

DATOS GENERALES DEL PROYECTO



Título del Proyecto	TRELEW CIUDAD DE CUIDADOS: HACIA UNA RED DE COOPERATIVAS DE TRABAJO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE
Nombre del organismo/institución	UNIVERSIDAD DEL CHUBUT (UDC)
Tipo de organización	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PROVINCIAL
Localización	RAWSON, CHUBUT
Otras instituciones participantes	<ul style="list-style-type: none"> ● MUNICIPIO DE TRELEW A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y COORDINACIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVISMO ● UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ● SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL Y ASOCIATIVISMO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT ● MESA DE ENLACE PROVINCIAL INTERPODERES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO ● SINDICATO DE AMAS DE CASA (SACRA), FILIAL DE CHUBUT. ● COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE TRELEW ● ALIBUEN PATAGONIA ASOCIACIÓN CIVIL ● COOPERATIVA DE TRABAJO “MANOS QUE CUIDAN” DE LA CIUDAD DE ESQUEL, CHUBUT. ● FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (FECOOTRA) ● COOPERATIVA SOCIAL DUEMILAUNO AGENZIA SOCIALE, TRIESTE, ITALIA.
Duración del Proyecto	24 meses (2019-2020)

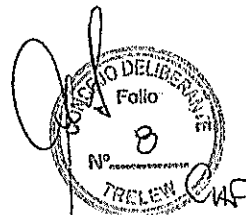
11755

¹ Los fondos de contrapartida deberán ser por un monto igual o mayor al monto solicitado.

Daniela Roxana Chiquichano
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante Trelew



PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Resumen (máx. 200 palabras)

El presente proyecto, responde a necesidades de la ciudad de Trelew, asociadas a cambios poblacionales, culturales y económicos, que generan un aumento en las necesidades de cuidado a grupos poblacionales específicos, como son los adultos mayores, las personas con discapacidad y los niños y niñas.

Frente a lo cual, a través del trabajo articulado y la corresponsabilidad entre la Universidad, el Estado Municipal y Provincial y organizaciones de la comunidad, se propone desarrollar una respuesta colectiva y participativa en pos de promover el desarrollo productivo local, incorporando la perspectiva de género y promoviendo modelos de gestión innovadores. Se busca así, visibilizar y reconocer la importancia del trabajo del cuidado, el cual está atravesado por una historia de desigualdad distributiva de responsabilidades, con una fuerte inequidad hacia las mujeres, generando disparidades en el sistema comunitario. Partiendo del conocimiento local sobre la problemática, se desarrollará y acompañará un proceso de capacitación y de conformación de cooperativas de trabajo que brinden servicios de cuidados, conformadas por colectivos en situación de vulnerabilidad. Respondiendo complementariamente a la situación de precariedad laboral y desempleo, especialmente de mujeres, a través de soluciones innovadoras que potencien la participación comunitaria y generen sinergia con las redes asociativa locales existentes.

Problemática a abordar y objetivos del proyecto

Diversos estudios muestran que las sociedades actuales tienden al envejecimiento poblacional, en un contexto de precariedad económica y ausencia de servicios sociales de calidad. Este panorama se complejiza teniendo en cuenta el aumento de la esperanza de vida, el descenso de la fecundidad y la mayor participación de las mujeres en el mercado de trabajo, todo lo cual implica un aumento de la demanda de cuidados para el sector de personas mayores, así como para la primera infancia, a la vez que una disminución de la capacidad de cubrir esta necesidad, especialmente para la familia (actor que tradicionalmente ha desempeñado esta función), y dentro de ella, con mayor hincapié, la mujer.²

Por otra parte, la presencia del Estado es débil y cubre parcialmente la provisión de cuidados. En Argentina, se puede dimensionar este problema a través de los resultados de la Encuesta Nacional sobre Calidad de Vida de los Adultos Mayores (ENCAVIAM), la cual muestra que un 77,4% reciben los apoyos y cuidados de su entorno familiar; el 12,2% son llevadas a cabo por un empleado doméstico o cuidador no especializado; el 5,5 % lo realiza un amigo o vecino y sólo en el 3,5% de los casos lo realiza un cuidador especializado (ENCAVIAM, INDEC, 2012).

² Hacia una redistribución igualitaria de las tareas de cuidado. INADI 2016.-

11755

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

ORDENANZA Nº 013230



En relación a servicios de cuidado y crianza de niñas y niños de la primera infancia (0 a 3 años), también se observa la insuficiencia de dispositivos estatales, en relación a los desafíos que plantean las nuevas configuraciones familiares. La encuesta pública nacional sobre Condiciones de Vida de Niñez y Adolescencia (ECOVNA), realizada en localidades urbanas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y UNICEF, reveló que entre 2011 y 2012 a nivel nacional solo 32% de los niños de entre 0 y 4 accedía a algún tipo de oferta institucional de cuidado, enseñanza y crianza (MDS y UNICEF, 2013).³ En el estudio de CIPPEC (2017) se menciona que "para superar la existencia de circuitos diferenciados, es importante partir de un mayor conocimiento de la oferta y de sus heterogéneas características (...). A partir de la consolidación de la información podrían pensarse estrategias específicas que respondan integralmente a las características y necesidades de los niños y de sus familias en cada contexto.

La provincia de Chubut y en particular la Ciudad de Trelew, no escapan a esa tendencia⁴, aunque es preciso construir datos rigurosos. Resulta necesario entonces reconocer la trascendencia que el trabajo de cuidados tiene, y su carácter de indispensable para la reproducción de la sociedad y el sostenimiento del sistema económico. A su vez, visibilizar que históricamente la distribución de la responsabilidad de los cuidados ha sido estructuralmente desigual generando grandes inequidades para las mujeres así como disfuncionalidades en el sistema comunitario. Más aún, considerar que esas inequidades se agravan para los sectores empobrecidos los que ven cercenada la posibilidad de distribuir cuidados en el interior de los hogares, acceder a servicios públicos de cuidado y especialmente comprar servicios en el mercado.

En términos locales, resultan también relevantes los últimos datos informados por el INDEC en referencia al índice de pobreza, que situó a las ciudades de Trelew/Rawson con un 25,7 % de población en situación de pobreza, durante el segundo semestre de 2017.

Teniendo en cuenta las consideraciones previas, al planificar acciones a nivel territorial tendientes a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se presenta como una problemática prioritaria en la Ciudad de Trelew (Chubut), al mismo tiempo que como un sector sumamente potente para generar trabajo: atender y dar respuesta a la necesidad de cuidado de las personas con algún grado de dependencia, con el propósito último de perseguir la "sostenibilidad de la vida" a través de la articulación entre familia, organizaciones comunitarias e instituciones públicas, generando igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Más concretamente, en éste proyecto tendiente al desarrollo local centrado en el bienestar de las personas, se procura dar respuesta a: 1) la amplia necesidad de cuidados de la población de Trelew (tanto de la primera infancia - 0 a 3 años- como de personas mayores y con discapacidad; 2) la necesidad de reconocer, visibilizar y profesionalizar el cuidado informal y mayoritariamente femenino (desde una perspectiva de género) y 3) el aumento de la precarización laboral y el desempleo en sectores vulnerables, especialmente mujeres, potenciando la plena participación de este colectivo en soluciones innovadoras.

³ Cardini; Langou; Guevara, Achával (2017): Cuidar, enseñar y criar al mismo tiempo: el desafío para las políticas públicas para la primera infancia en Argentina. (Documento de Políticas Públicas. Área de Desarrollo Social. CIPPEC.

⁴ Datos del INDEC en las "Proyecciones elaboradas en base al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010" indican que en la provincia de Chubut el 8,7% de la población es igual o mayor a los 65 años y el 8,5% es igual o menor de 4 años. En particular, en la Localidad de Trelew el 8,3% de la población es igual o mayor a los 65 años y el 8,5% es igual o menor de 4 años.

11755


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

En ese camino, se buscará actuar desde una perspectiva de corresponsabilidad entre diferentes actores, en donde el Estado, debe ser el máximo protector y promotor de Derechos Humanos, pero también debe cumplir con su rol de "constructor" de derechos, promoviendo políticas públicas a través de soluciones sostenibles. En este sentido, el Cooperativismo de trabajo se presenta como una herramienta innovadora en la prestación de nuevos y mejores "servicios de proximidad"⁵ o servicios personales de interés público, complementando y descongestionando al Estado en la provisión de cuidados así como proveyendo de trabajo decente a sectores vulnerables⁶ y excluidos. En países como Italia, España, Francia y Canadá, estas cooperativas se encuentran ampliamente desarrolladas dando respuestas innovadoras a complejas problemáticas sociales que no pueden ser exclusivamente atendidas desde el Estado. A nivel local, con el apoyo y acompañamiento del ámbito académico, estatal y de otros actores del sector de la economía social y solidaria, estas cooperativas de trabajo pueden favorecer el cumplimiento y la ampliación de derechos (de acceso al trabajo por un lado y de acceso al cuidado por otro) y la democratización de las políticas sociales en la medida que la sociedad civil organizada y asociada, participa también en la cobertura de necesidades colectivas.

Objetivo General:

Contribuir a la creación de una Red de Cooperativas de trabajo que brinden servicios de cuidados para la primera infancia, personas mayores y/o con alguna discapacidad, conformadas por colectivos en situación de vulnerabilidad, tendiente a promover el desarrollo local en la Ciudad de Trelew desde una perspectiva de género y de corresponsabilidad entre Estado y Comunidad.

Objetivos específicos

- OE1** Producir conocimiento riguroso sobre las características y dimensiones de las necesidades potenciales de cuidado de tres poblaciones dependientes o con posibilidad de serlo: niños y niñas, personas mayores y con discapacidad, así como sobre las modalidades y actores que actualmente atienden dichas necesidades.
- OE2** Promover el empoderamiento de colectivos de personas desocupadas o con empleos precarios, especialmente mujeres que desarrollan tareas de cuidado en la economía informal, a través de su capacitación y profesionalización en el servicio de cuidados de personas y del acceso a un trabajo decente⁷.
- OE3** Impulsar la creación y consolidación de Cooperativas de Trabajo⁸ que brinden servicios de cuidados domiciliarios y/o en instituciones, para la primera infancia, personas mayores y/o con discapacidad.

⁵ Laville (2008): Los servicios de proximidad en Europa: En perspectiva con la economía popular; en Otra Economía - Volumen II - Nº 3 - 2º semestre.

⁶ OIT "Empoderar a las mujeres que trabajan en la economía informal." (Nota Informativa 4 - 2018).

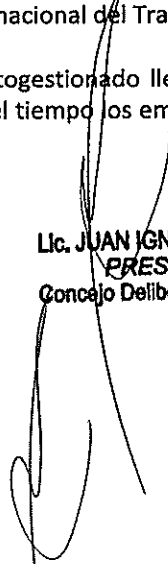
⁷ "La finalidad primordial de la OIT es promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.


Tal es la finalidad principal de la Organización hoy en día. El trabajo decente es el punto de convergencia de sus cuatro objetivos estratégicos: la promoción de los derechos fundamentales en el trabajo; el empleo; la protección social y el diálogo social." Memoria del Director General Conferencia Internacional del Trabajo 87.a reunión, Ginebra, 1999. Oficina Internacional del Trabajo.

⁸ Bajo la Recomendación 193/02 la OIT ha expresado que el trabajo asociado y autogestionado llevado a cabo en las cooperativas de trabajo ayuda a crear empleo genuino, conservando en el tiempo los empleos y constituyendo un medio que permite el desarrollo económico en diversas regiones.

11755


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

OE4 Estimular y generar la articulación y complementación de estrategias entre el Estado Municipal, organizaciones intermedias y comunitarias y las Cooperativas de trabajo creadas, fortaleciendo la oferta de servicios de cuidado.

Por último, nos parece oportuno mencionar que los objetivos del presente proyecto se encuentran orientados a contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible **Nro 3** ("GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES"), **Nro 5** ("LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS") y **Nro 8** ("PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE; EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y EL TRABAJO DECENTE PARA TODOS")

Resultados esperados/Impacto en el desarrollo local

A partir de los **Objetivos Específicos** antes expuestos, se definen los siguientes **Resultados Esperados** del Proyecto:

Objetivos específicos	Resultados Esperados
<p>OE1 Generar conocimiento riguroso sobre las características y dimensiones de las necesidades potenciales de cuidado de tres poblaciones dependientes o con posibilidad de serlo: niños y niñas, personas mayores y con discapacidad, así como las modalidades actuales de atención a dichas necesidades.</p> <p>(CONCLUIDO)</p>	<p>RE 1. 150 (ciento cincuenta) personas de la comunidad de Trelew participan en los procesos de diagnóstico participativo a través de los respectivos espacios e instrumentos.</p> <p>RE2 Mapeo de las necesidades de cuidados de la población trelewense y de las modalidades y actores que las atienden, confeccionado y difundido en la comunidad.</p> <p>RE3 Ejes de acción diagramados para incorporar en siguientes actividades del proyecto.</p>
<p>OE2 Promover el empoderamiento de colectivos de personas desocupadas o con empleos precarios, especialmente mujeres, a través de su capacitación y profesionalización en el servicio de cuidados de personas.</p> <p>(A CONCLUIR A FIN DE MARZO)</p>	<p>RE4 2 Cursos de Capacitación en Cuidados, con perspectiva de género y asociativismo (150 personas capacitadas aproximadamente)</p> <p>RE5. Incorporación de conceptos, habilidades y capacidades para optimizar y profesionalizar las funciones y la prestación de servicios de cuidados.</p> <p>RE6. Incorporación de la perspectiva de género en los Servicios de cuidado.</p>

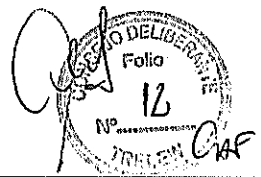
11755

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew

Daniela Roxana Chiquicha
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

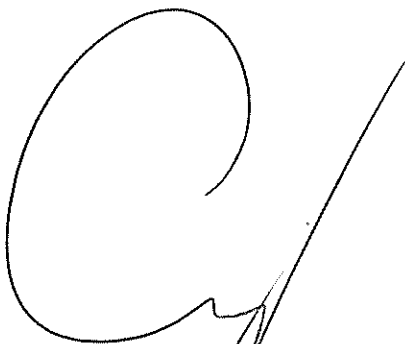
ORDENANZA Nº 0.13230



11755

<p>OE3 Impulsar la creación y consolidación de Cooperativas de Trabajo que brinden servicios de cuidados domiciliarios y/o en instituciones, para la primera infancia, personas mayores y /o con discapacidad.</p>	<p>RE7. Cuatro Cooperativas de Trabajo que brinden servicios de cuidados, creadas y equipadas con los insumos y materiales básicos necesarios para el inicio de las actividades.</p> <p>RE8. Ampliación y fortalecimiento de las Cooperativas de Cuidados a través de la Incorporación de nuevas y nuevos trabajadoras/es.</p> <p>RE9 Acuerdos y convenios de colaboración entre las cooperativas que brindan servicios de cuidados a diferente tipo de población.</p>
<p>OE4 Estimular y generar la articulación y complementación de estrategias entre el Estado Municipal, organizaciones intermedias y comunitarias y las Cooperativas de trabajo creadas, fortaleciendo la oferta de servicios de cuidado.</p>	<p>RE10. Acuerdos y convenios para la contratación de servicios cooperativos desde ámbitos estatales.</p> <p>RE11. Capacidades de gestión colectiva fortalecidas, de las y los integrantes de las nuevas Cooperativas de Trabajo.</p> <p>RE12. Facilidades y exenciones impositivas locales para las Cooperativas de Trabajo que brindan servicios de cuidados.</p> <p>RE13. Creación de una Mesa intersectorial para la co-producción de Políticas Públicas en relación al servicio de Cuidados.</p> <p>RE14 Propuesta de Ordenanza Municipal que reconozca como un servicio de utilidad pública el trabajo de cuidado de personas desde un enfoque de Derechos Humanos.</p>

Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Trelew


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew